



## COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Comité Técnico Nacional Internacional, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industria y Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá

### CIRCULAR

N° 005/CNRNO

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES

DE: DOCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Presidente de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes.

ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE NOTIFICACIÓN DE CAMBIO EN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE O INFORMACIÓN SOBRE ÉL.

FECHA: 5 de septiembre de 2011

El Decreto Ejecutivo 469 de 8 de noviembre de 2007, "Por el cual se modifican y adicionan artículos al Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, Que reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001, Sobre medicamentos y otros productos para la Salud Humana, modificado por el Decreto Ejecutivo 105 de 15 de abril de 2003", en su artículo 6 señala:

*"Artículo 6. Se adiciona el artículo 351-E al Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, así:*

*Artículo 351-E. Cualquier cambio en la identidad del oferente, o información sobre él, contenida en la solicitud del Certificado de Oferentes o de renovación, será notificado a la Comisión, por el oferente, mediante memorial y documentación que sustente el cambio."*

Todo proveedor que tenga la Licencia de Operaciones renovada, cambio en el Aviso de Operaciones o cambio en cualquier otro documento que se presenta en la Comisión Nacional de Oferentes para la solicitud de inscripción o renovación del Certificado de Oferente, deberá presentar solicitud de actualización en una hoja 81/2X13, B/. 8.00 en timbres fiscales, Certificado de Oferentes original y el documento que haya actualizado según el requerimiento de la ley.

Es deber de la empresa oferente notificar a la Comisión Nacional de Oferentes sobre los cambios o actualizaciones que haya realizado en los documentos que se aporten para obtener el Certificado de Oferentes, ya que de no notificar dicho cambio o actualización el Certificado de Oferentes contará con información vencida o desactualizada, y no se puede utilizar en actos de compras.

Atentamente,